

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-25
		VERSIÓN:	3.0
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 7

No Proceso	STTD-SA-2026-018
Fecha convocatoria	OCTUBRE DE 2026
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Dependencia	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Los interesados podrán consultar la información relacionada con el proceso en el portal único de contratación estatal SECOP 2.

2. OBJETO DEL PROCESO:

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

3. ESPECIFICACIONES A CONTRATAR:

Las especificaciones del objeto a contratar se encuentran en el pliego de condiciones y sus documentos anexos los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido por el numeral 3º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, la STTD de Buenaventura emplea la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. PLAZO:

El plazo será de: 15 Días calendario. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, el termino será contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 189.000.000,00) M/CTE..** El cuál es el valor estimado previamente en el análisis del sector; con certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026010069** del 30 de septiembre de 2026. El valor del proceso incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones legales y demás costos directos e indirectos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-25
			VERSIÓN:	3.0
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	2 DE 7

7. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

1. Se realizó verificación del listado de entidades cubiertas: Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-25
			VERSIÓN:	3.0
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	3 DE 7

2. Se verificaron los umbrales que aplican a cada acuerdo para determinar si el mismo es aplicable al presente proceso.

3. Se verificaron las exclusiones y no se encontraron exclusiones aplicables, a excepción de que el proceso dentro de su desarrollo sea limitado a mipymes.

De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación, la naturaleza de la entidad contratante y las excepciones aplicables, se encuentra que el presente proceso de selección **SI** está cobijado por los acuerdos comerciales de Guatemala y CAN.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así las cosas, a la fecha el umbral mipyme certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo corresponde al valor de \$457.297.264 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Toda vez que la presente convocatoria No supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, SI aplica el procedimiento de limitación a mipymes nacionales o territoriales.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-25
			VERSIÓN:	3.0
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	4 DE 7

LA STTD DE BUENAVENTURA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán presentadas en el portal único de contratación estatal SECOP 2, en la hora y fecha señalada en el cronograma del presente proceso, y las CONSULTAS serán presentadas por escrito firmadas en el portal único de contratación estatal SECOP 2.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y sus adendas o modificaciones si las hay, del mismo modo.

DOCUMENTOS HABILITANTES
Para: DISTRITO DE BUENAVENTURA Secretaría de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura
Remitente: XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX
Dirección: Teléfono.:
Email:
Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No: XXXXXXXXXXXXX Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

PROPUESTA TECNICA- ECONOMICA
Para: DISTRITO DE BUENAVENTURA Secretaría de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura
Remitente: XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX
Dirección: Teléfono.:
Email:
Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No: XXXXXXXXXXXXX Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA no se hará responsable por no tener en cuenta propuestas mal identificadas o incorrectamente presentadas. En la propuesta no podrán señalarse condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento; en caso de hacerlo, se generará el rechazo de esta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones a la propuesta.

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en nuestras oficinas, así sean recepcionadas dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la adjudicación.

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-25
			VERSIÓN:	3.0
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	5 DE 7

- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO / NO HABILITADO
Experiencia	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica	HABILITADO / NO HABILITADO

FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 3 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

La selección del proponente será objetiva, adjudicándose al proponente que haga el ofrecimiento más favorable a EL DISTRITO, y a los fines que este busca, conforme a los siguientes factores de escogencia:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización.	Menor Precio	- Ficha Técnica. - Lance: Margen mínimo de mejora de oferta 2 %

En ningún caso la oferta inicial de precio por valor unitario puede superar el valor total promedio incluido IVA establecido por la entidad al realizar el estudio previo, por tal motivo la entidad revisará la oferta

inicial de precio del proponente que, una vez cumplidos los requisitos habilitantes, oferte el menor valor; y en caso que supere el tope establecido en el estudio mercado se procederá a su rechazo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-25
			VERSIÓN:	3.0
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	6 DE 7

El porcentaje de la subasta se debe aplicar por el valor total de la propuesta económica final

En caso de que se presente alguna oferta inicial de precio en un peso (\$1.00) por renovación y la adquisición de equipos de seguridad perimetral y la solución, no habrá lugar a realizar puja alguna adicional.

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Cuando resulten dos (2) o más proponentes habilitados, se realizará la subasta inversa electrónica, en la cual se procederá a la apertura del Sobre 2 –Económico de cada una de las propuestas habilitadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a que el medio utilizado para la realización de la subasta electrónica es la plataforma transaccional SECOP II.

La entidad para la realización de la misma se ceñirá a lo dispuesto en la primera y segunda parte de la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta” en el SECOP II (versión 4), Primera parte y Segunda parte la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdf

1. Luego de responder las observaciones al informe de habilitación, la entidad debe indicar cuáles ofertas cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso y deberá excluir las que ofertas que no hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección.
2. La Entidad abrirá el sobre económico de las ofertas habilitadas y confirmará la admisión de los proponentes habilitados para que puedan participar en la subasta, razón por la cual solo los proponentes cuyas ofertas fueron marcadas como “Admitidas” podrán participar en la subasta.
3. La Entidad previamente deberá configurar la “Subasta”, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la segunda parte de la “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta” en el SECOP II.
4. La Entidad publicará la subasta, con el fin de que el proponente encuentre la información básica de la subasta.
 - Tipo de Subasta. El tipo de Subasta será el descendente en razón a que corresponde a un proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa.
 - Versión de la Subasta: La subasta se realizará por lista.
 - Duración de la subasta: La subasta durará 60 minutos.
5. La subasta iniciará automáticamente cuando se cumpla la fecha de inicio y cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizarán.
6. Los proponentes a través de la plataforma del SECOP II, harán su lance de mejora de la propuesta económica, el cual no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del menor valor de la oferta económica de la ronda anterior.
7. La SECRETARÍA podrá extender el tiempo establecido para la subasta, en caso de que en un margen de tiempo previo a su finalización, alguno de los proveedores haga un

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-25
			VERSIÓN:	3.0
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA		FECHA:	01/02/2023
			PÁGINA:	7 DE 7

lance ganador (es decir un lance que supere el mejor lance realizado en la subasta hasta el momento).

8. Durante la subasta se pueden presentar inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación, para la cual la Entidad podrá establecer a través de la plataforma, la fecha y hora de reinicio que tiene programada para la subasta y la nueva fecha de finalización.

9. Cuando la subasta finalice, la plataforma del SECOP II no permitirá que los proveedores sigan enviando lances y habilita las opciones para que la Entidad Estatal pueda generar informes y adjudicar.

10. El informe de la subasta contendrá el histórico de lances y los proveedores que compitieron, una vez este se genere, la entidad lo publicará.

10. CRONOGRAMA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 de 16 de Septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General del Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El cronograma del proceso se referencia en el portal único de contratación estatal SECOP 2, en las indicaciones de configuración del presente proceso.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante ADENDA, suscrita por la STTD o quien le represente (Decreto 1082 de 2015 y numeral 4 artículo 30 de la ley 80 de 1993), la cual se publicará para los interesados en el proceso en comento en el portal único de contratación SECOP 2.

Dado en Buenaventura, el día catorce (14) del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretaria de Despacho

Proyecto: Luis Alberto Angulo López - Contratación
Revisó: Álvaro Bazán Lerma – Jurídico Contratación